



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
POM0603

01

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO POM0603** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDyD), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de abril de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E59-2020**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la cantidad mínima de **\$70,365,359.47 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$127,937,017.22 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002437-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 01



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
POM0603**

de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 52 76 61 55A2/2020/496 de fecha 07 de diciembre de 2020, el Titular de División de Infraestructura de Cómputo Personal de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos establecidos en el contrato primigenio, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 52 76 61 5500/2020/504 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido el 18 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo de **"EL INSTITUTO"**, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos establecidos en el contrato primigenio, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11325/2020 de fecha 21 de noviembre de 2020 (sic), recibido el 21 de diciembre de 2020, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:


II.1.- Con escrito de fecha 09 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento al monto del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), así como del plazo de la prestación del servicio y la vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO POM0603</p>
---	---	---

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los importes del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 28 de febrero de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$84,438,431.36 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$153,524,420.66 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de la formalización del presente contrato y hasta el 28 de febrero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 28 de febrero de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
POM0603**

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Representante Legal

C. JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ
Representante Legal

RRSR/CPRD/LEGP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
POM0603

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002437-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servi Administr

Concepto: OF 1513 RECIBIDO EL 27/11/2020 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDyD).

Fecha Elaboración: 01/12/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 25,587,403.44

Cuenta: 42061506 SERVI INTEGR TELECOMUNICACIÓN

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
25,587.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
92,455.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN DEL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

OFN° 09 52 76 61 55A2/2020/496

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020.

Lic. Jorge Luis Verdiguél Vazquez
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México S.A. de C.V.

Me refiero al contrato POM0603 para el "Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)" y conforme a lo previsto en los "Términos y Condiciones" del mismo, en el numeral 7; "Modificaciones del Contrato" que a la letra dice:

"Conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 de su Reglamento, se podrán realizar modificaciones al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, y deberán de formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente."

En virtud de lo anterior, le solicito a su representada manifieste su anuencia para realizar un convenio de ampliación del contrato POM0603 para el "Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)", por un período de 2 (dos) meses, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto máximo para ejercer en el contrato	Presupuesto a incrementar	Porcentaje	Ampliación al plazo del Servicio
\$127,937,017.22	\$25,587,403.44	20%	Enero y Febrero 2021

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Mario Hernández Velázquez
Titular de la División
Adscrito a la CMOSC

Elaboró/Revisó:
Benjamín Vargas Flores

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copia en el SICCC.

Mtro. Iván Arturo Franco García, Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.
Lic. Carlos Iván Salinas Cruz, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS; , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LEÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo

13:37
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Of N° 09 52 76 61 5500/2020/504

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

Lic. Ruben Gonzalez Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Dirección de Administración
Presente



18 DIC. 2020

12:08 /15

OFICIALÍA DE PARTES

Me refiero al contrato abierto No. POM0603 para la prestación del servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD), celebrado entre al empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020.

Sobre el particular y con referencia a la cláusula séptima.- Modificaciones al Contrato abierto No. POM0603, así como a lo dispuesto en el Artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 de su Reglamento, se podrán realizar modificaciones al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, y deberá formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Le solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio al instrumento contractual que nos ocupa, el cual permite el incremento en un 20% (veinte por ciento) al monto y vigencia, establecido originalmente, de acuerdo a los siguiente:

Presupuesto máximo para ejercer en el contrato	Presupuesto a incrementar	Porcentaje
\$127,937,017.22	\$25,587,403.44	20%

Por lo anterior, adjunto encontrara la documentación que a continuación se enlista:

- Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000002437-2021 por un importe de \$25,587,403.44
- Mediante oficio 09 52 76 61 55A2/2020/496, se solciito a la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V. indicara si se encuentra en condiciones de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio para el incremento establecido originalmente en el contrato

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



X



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA PLAZA DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo

- Mediante escrito de fecha 9 de diciembre, el representante de la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., comunica al IMSS no tener inconvenientes para formalizar el convenio modificadorio al contrato
- Justificación para llevar a cabo el convenio modificadorio

Cabe señalar que la presente solicitud de ampliación encuentra su motivación en las necesidades de las diferentes áreas de Nivel Central y los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Iván Arturo Franco García
Titular

Elaboró.
Mtro. Mario Hernández Velázquez.

Copia en el SICGC.

Revisó
Lic. Carlos Iván Salinas Cruz.

Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz. - Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
Mtro. Mario Hernández Velázquez. - División de Infraestructura de Cómputo Personal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
ALABADA
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)"

NOMBRE DEL PROYECTO

"Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)".

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.

FECHA DE ELABORACIÓN

16 de diciembre de 2020.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo de 2020, en la Sesión Extraordinaria número 10/2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó precedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación del Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de documentos 2020 (REDyD), mediante Acuerdo número AC-29/SE-10/2020.

El 31 de Marzo de 2020, mediante procedimiento de Adjudicación Directa Número AA-050GYR019-E59-2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), adjudicó a la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., la prestación del "Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)" al amparo en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

El 01 de abril de 2020, se celebró y formalizó entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., el Contrato No. POM0603 para la prestación del "Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD), cuyo objeto consiste en la prestación de dichos servicios de conformidad con las características, alcances y especificaciones descritos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de este.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial que se presten al Instituto los siguientes servicios:

- Contar con un Servicio Administrado que le permita al Instituto contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONA VICARIO
MINISTERIA, MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)"

impresión, fotocopiado y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.

- Suministro de equipo, el Instituto podrá requerir al proveedor el suministro, instalación, configuración, administración y puesta en operación de equipos adicionales conforme a los perfiles definidos.
- Reubicación de equipos, sin costo para el Instituto.
- Adición o baja de equipos y/o inmuebles, el Instituto podrá solicitar la disminución o incremento de equipos, así mismo podrá dar de alta o de baja inmuebles de acuerdo con sus necesidades de operación durante la vigencia del contrato, sin que esto cause costos adicionales para el Instituto.
- Licenciamiento, se cuenta con las licencias de uso del software (sistema operativo antivirus, manejador de base-de datos, y demás software) requerido por la infraestructura tecnológica que el proveedor instalo para proporcionar el Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)
- Solución de monitoreo de disponibilidad y operación de los equipos, permite al proveedor y al Instituto, monitorear y administrar la disponibilidad del servicio requerido (aplicaciones, sistema operativo, bases de datos, multifuncionales, plotters, servidores y equipos que formen parte de la solución ofertada) registrando de manera electrónica la disponibilidad de los elementos que forman parte de la solución ofertada.
- Solución de contabilidad de servicios prestados, permite identificar, registrar y contabilizar a través de un sistema en red, los consumos de los servicios prestados (impresión, fotocopiado, así como digitalización).
- Mesa Especializada, permite al proveedor y al Instituto, monitorear, administrar y dar seguimiento a la asignación, atención y resolución de los diversos reportes de servicio que registre la Mesa de Servicios Tecnológicos de forma automática.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Instituto requiere del Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD), que le permita contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONORA VICARIO
Mujeres que Inspiran a la Patria

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)"

El objeto principal de este servicio es contar con servicios administrados que presten al IMSS, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro de equipos, y consumibles, así como la instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de estos.

Actualmente el servicio de impresión se brinda mediante el uso de multifuncionales del Alto Volumen, multifuncionales blanco y negro; multifuncionales a color, impresoras portátiles, y servidores de impresión y software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, licencia Vi Compose designer 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias, entre otros) permitiendo de manera descentralizada imprimir, fotocopiar y digitalizar la información que requieren las áreas del Instituto, para atender sus necesidades.

El proveedor del servicio utiliza aproximadamente de acuerdo con la última información que se tiene, la siguiente infraestructura.

- 104 multifuncionales de Alto Volumen
- 1,305 multifuncionales (blanco/negro)
- 181 multifuncionales (color)
- 50 impresoras y equipos portátiles (bajo demanda)

Mediante el Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización de manera enunciativa y no limitativa se lleva a cabo la impresión de diversos documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores; aproximadamente 15 formas (plantillas) predefinidas a las cuales se agrega información (datos variables) proveniente de archivos planos. Alguna de estas formas cuenta con elementos de seguridad tales como códigos de barras.

Por otra parte se seguirá con las medidas implementadas por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para optimizar, racionalizar y economizar la impresión, reproducción y digitalización de documentos dentro de las que se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Autorización directa de delegados y Titulares de áreas para la asignación de equipos de impresión.
- Mejor aprovechamiento de los recursos de impresión al estar instalados en áreas comunes
- Apego a los lineamientos de operación del REDyD para el control y aprovisionamiento de recursos
- Proveeduría de papel con base en el consumo justificado.
- Comunicación de apego al plan de austeridad enviado a través de oficios a las 35 Delegaciones y Direcciones Normativas.

Es importante mencionar que derivado de la situación mundial que se atraviesa a causa de la pandemia de COVID-19, así como las medidas implementadas tanto por la Institución, así como el Gobierno Federal a Nivel Nacional para la contención de la propagación y prevención del contagio, resulta necesario mantener los servicios de impresión, fotocopiado y digitalización utilizados a nivel

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LABOR EN LA INDEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)”

nacional, asimismo, se han habilitado campañas emergentes para atender necesidades específicas relacionadas con la pandemia de COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo solicita llevar a cabo la ampliación del 20%, de acuerdo con las condiciones establecidas, manteniendo así los niveles de servicios y los costos por hoja impresa.

Los recursos asignados para este contrato se administran con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el Contrato de Servicios número POM0603.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$70,365,359.47 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$127,937,017.22 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

[...]”

Debe decir:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$84,438,431.36 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$153,524,420.66 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

[...]”



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)"

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, está última se agrega al Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio iniciará a partir de la formalización del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su reglamento.

[...]"

Debe decir:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, está última se agrega al Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio iniciará a partir de la formalización del presente contrato y hasta el 28 de febrero de 2021. Lo anterior, de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su reglamento.

[...]"

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dice:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020."

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONORA VICARIO
CONSTITUCIONALISMO DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)”

Debe decir:

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” ” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 28 de febrero de 2021.”

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Actualmente se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000002437-2021 por un importe de **\$25,587,403.44 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 44/100 M.N.)** para la ampliación del 20%.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Cláusula Vigésima “*Modificaciones*” del Contrato POM0603.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificatorio No. 1 al Contrato Abierto número POM0603 en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 28 de febrero de 2021, así como un incremento al importe mínimo por la cantidad de:

\$84,438,431.36 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$153,524,420.66 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que representa un incremento del 20% respecto a los importes establecidos en el contrato primigenio.

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa al Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD).

Con la celebración del convenio modificatorio No. 1 al contrato número POM0603 se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)"

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

C. Benjamín Vargas Flores
Jefe de Área de la División de
Infraestructura de Cómputo Personal

Revisó

Mtro. Mario Hernández Velázquez
Titular de la División de Infraestructura de
Cómputo Personal

Autorizó

Mtro. Iván Arturo Franco García
Coordinador de Mantenimiento y
Operación de Servicios de Cómputo

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

TURNO: LUZ MA LEÓN
CM1 LESLIE O. GONZALEZ
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2020.

Oficio No. 09 53 84 611CFJ/11325 /2020.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Atn Damaris-
Elias

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 095276615500/2020/504 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios Cómputo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato POM0603 suscrito con la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio administrado para reproducción y digitalización de Documentos 2020 (REDyD)", del procedimiento No. AA-050GYR019-E59-2020 para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibí
Luz Ma. León
30 DIC 2020

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal. (*)
- Mtro. Mario Hernandez Velázquez.- Titular de la División de Infraestructura de Computo Personal. (*)
- Mtro. Ivan Arturo Franco García.- Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

VTI

Recibí
21.11.20

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Mario Hernández Velázquez
Titular de la División
Adscrito a la CMOSC
Toledo No. 21, piso 6, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México
Presente



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO

09 DIC. 2020

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DE CÓMPUTO PERSONAL

Quien suscribe C. Jorge Luis Verdiguél Vázquez, en mi carácter de Representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en atención a su oficio No. 09 52 76 61 55A2/2020/496, mediante el cual hace referencia al contrato No. POM0603 para el "Servicio Administrado para la Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)" y conforme a lo previsto en los "Términos y Condiciones" del mismo, en el numeral 7 "Modificaciones del Contrato", solicita a mi representada manifieste su anuencia para realizar un convenio de ampliación en vigencia del contrato No. POM0603, para el "Servicio Administrado para la Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)" por un periodo de 2 (dos) meses, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Al respecto, manifiesto que la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., acepta y tiene la disponibilidad de llevar a cabo el convenio de ampliación en vigencia y monto del multicitado contrato, por un periodo adicional de 2 (dos) meses, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, bajo los mismos términos y condiciones pactadas originalmente.

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos que sean procedentes.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención del presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Luis Verdiguél Vázquez
Representante Legal de la Empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO